

quatro reales los quales se consuman y gas
 ten en las dhas cauecas y no se agan ter
 cias partes Pues en ello administraron
 Justia y ganaron lo que se ven y estan
 obligados en otra manera como tal
 regidor y en nombre de los dhas mas
 W^o desta ciudad y por lo que toca al bien
 Publico della Protesto dar noticia a su
 magestad y a quien deba y querella me
 cediere de las cosas y intereses que sean
 causados y causaren y del dho auto y acuerdo
 de seluego no se ocaudose apelo Para
 ante su magestad y Para ante quien yo
 seerigo Puedo y debo y demostro que quiero
 lo pise por testis mionio y alorpre sentes
 luego sello meseran testigos

m n n a n a n a n a n
 a n n a n a n a n a n


